

DECRETO N° 187/2021
CRESPO (E.R.), 05 de Julio de 2021

V I S T O:

La Ordenanza N° 32/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 31 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Julio de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 32/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Julio de 2021, modificando el Art. 11º en el punto ° Inc. c) de la Ordenanza N° 73/2020.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Administración Fiscal y Tributaria, a Informáticas y Redes, Concejo Deliberante, a Prensa, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.